

**José Luis Kaiser Moreiras**  
**Subdirector General de Programación Territorial**  
**y Evaluación de Programas Comunitarios**  
**Ministerio de Economía y Hacienda**

**L**as Perspectivas Financieras fijan el límite anual para los créditos de compromiso de cada una de las categorías en las que se clasifica el gasto comunitario, así como el límite para el total de créditos de pago. Estos límites deberán de ser respetados por el Presupuesto comunitario de cada ejercicio. De esta manera, al negociar los topes presupuestarios cada 7 años se agiliza la elaboración del presupuesto anual y se evitan retrasos en el proceso de ejecución presupuestaria.

El proceso de negociación de las perspectivas financieras 2007-2013 comenzó en febrero de 2004 y está previsto que termine en este mes de marzo de 2006, con la aprobación del Acuerdo Interinstitucional. No obstante, el hecho de que el Consejo Europeo llegara a un acuerdo sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 en diciembre de 2005, es el aspecto más relevante de toda la negociación.

Se trata, por tanto, de un proceso de negociación de más de dos años, ya que en períodos anteriores los plazos fueron similares, que no puede reproducirse en la negociación del presupuesto anual. Precisamente, la virtud de los Marcos Financieros Plurianuales es que evitan que las dificultades en la negociación se repliquen en los presupuestos anuales.

Se puede considerar que la negociación comenzó con la propuesta de la Comisión, aunque la negociación nivel de estados miembros tuvo lugar fundamentalmente a lo largo de 2005. La Comisión Europea, presentó en febrero de 2004 una Comunicación "Retos políticos y medios presupuestarios de la UE ampliada (2007-2013)" que contenía su propuesta inicial para las Perspectivas Financieras 2007-2013, esta Comunicación supuso el comienzo de las negociaciones de las futuras Perspectivas Financieras para una UE de 27 Estados miembros.

A lo largo de 2005 tanto la Presidencia luxemburguesa como la Presidencia británica fueron presentando nuevas propuestas con modificaciones sustanciales respecto de la propuesta de la Comisión, aunque siempre manteniendo la misma estructura de categorías de gasto. Así, es útil analizar la propuesta de la Comisión en cuanto a la nueva estructura del gasto de la Unión Europea, si bien con respecto a las cuantías finalmente destinadas a cada rúbrica, la negociación ha supuesto variaciones importantes, sobre todo en algunas categorías de gasto.

### LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN

Para las Perspectivas Financieras 2007-13 la Comisión propuso, para el conjunto del periodo, un total de créditos de compromiso, de 1.022.355 millones de euros y un total de créditos de pago, para hacer frente a esos compromisos y a los compromisos de ejercicios anteriores (que a finales de 2006 no se hubieran pagado todavía), de 943.080 millones. Los primeros representan el 1,26% de la RNB de la UE-27 y los segundos el 1,14%.

La Comisión centró su Comunicación en la necesidad de que en el periodo 2007-2013 se debe hacer un gran esfuerzo para alcanzar los objetivos fijados en la Agenda de Lisboa, puesta en marcha en 2000 y completada en el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001. Posteriormente, esto se ha plasmado en otros aspectos del Acuerdo del Consejo Europeo de diciembre de 2005, como la necesidad de un porcentaje determinado de los gastos de los Fondos para la Cohesión sean destinados al cumplimiento de dichos objetivos.

La nueva estructura de las Perspectivas Financieras sobre la base de estos criterios es la siguiente:

#### **Rúbrica 1. Crecimiento Sostenible**

En esta rúbrica están incluidas las políticas económicas internas de la Unión Europea. La competitividad y la cohesión son los aspectos esenciales para la consecución de los objetivos mencionados anteriormente. Por ello, esta rúbrica se divide a su vez en estas dos grandes categorías, una que aglutina las acciones en materia de competitividad y otra relativa a la política de cohesión:

#### **Competitividad para el Crecimiento y el Empleo**

Para promover una Europa más dinámica y mejor conectada, la política de infraestructura física y de conocimientos se basará en cinco objetivos: la promoción de la competitividad de las Empresas en un mercado único, la intensificación de los esfuerzos en I+D, la mejora de las interconexiones de Europa a través las redes de la UE, la mejora de la calidad de la educación y la formación en la UE, y la agenda para la Política Social, que tiene como objetivo fundamental ayudar a la Sociedad europea a prever y gestionar el cambio, y facilitar su adaptación a la globalización económica.

#### **Cohesión para el Crecimiento y el Empleo**

Para el nuevo periodo se propone un marco simplificado para la política de Cohesión basado en tres priorida-

# UNIÓN EUROPEA UNIÓN EUROPEA

des (que sustituyen a los objetivos actuales), a fin de garantizar la adecuada aplicación de las agendas de Lisboa y Gotemburgo, pero teniendo en cuenta las circunstancias específicas de las regiones.

★ **Objetivo Convergencia:** financiará a los Estados miembros y las regiones menos desarrollados de la Unión ampliada. Esta prioridad incluye una ayuda transitoria o phasing-out para las regiones de efecto estadístico, es decir, aquéllas regiones cuyo PIB per cápita no supere el 75% del PIB medio de la UE 15, pero sí sea superior al 75% de la nueva media (más baja) de la UE 25. Los programas de convergencia se dedicarán a modernizar y a aumentar el capital físico y humano, promover la sostenibilidad medioambiental, desarrollando mejores prácticas en materia de gobernanza y de capacidades institucionales.

★ **Objetivo Competitividad regional y empleo:** se destinarán a los demás Estados miembros y regiones no cubiertos por el objetivo de convergencia, ya que persisten necesidades significativas como consecuencia de reestructuraciones económicas y sociales. Asimismo, se incluye en esta prioridad un tratamiento especial transitorio o phasing-in para las regiones que salen de Objetivo 1 por su propio desarrollo (efecto crecimiento), es decir, cuyo PIB per cápita supere el 75% del PIB medio de la UE 15 y de la nueva media de la UE 25. Las intervenciones se centrarán en un número limitado de prioridades estratégicas relacionadas con las Agendas de Lisboa y Gotemburgo.

★ **Cooperación territorial y europea:** esta prioridad se llevaría a cabo mediante programas trans-

fronterizos y trans-nacionales y abordarán los problemas específicos que surgen al construir una economía integrada en todo el territorio europeo, cuando éste está dividido por fronteras nacionales.

Asimismo, dentro de esta categoría de gasto, se incluye la financiación del Fondo de Cohesión para aquellos países cuya RNB per cápita en paridad de poder adquisitivo (PPA), sea inferior al 90% de la media de la UE 25. Como fruto del proceso de negociación, y como aspecto muy relevante para España, se ha incluido un período transitorio de salida del Fondo de Cohesión como reconocimiento del efecto estadístico a nivel nacional.

### **Rúbrica 2. Conservación y Gestión de los Recursos Naturales**

Los retos que suponen la adhesión de nuevos Estados miembros y los objetivos de la estrategia de desarrollo de Lisboa y Gotemburgo suponen una reforma de las políticas agrícola, de desarrollo rural y de pesca, con el objetivo de potenciar la competitividad, la solidaridad, la calidad y una mejor integración de la dimensión medioambiental en todas las políticas.

Asimismo, el desarrollo de una economía europea que genere crecimiento, reduciendo al mismo tiempo los efectos negativos en el medio ambiente, requiere un compromiso permanente a favor del uso y la gestión sostenible de los recursos y la protección al medio ambiente, por ello la política medio ambiental es un complemento fundamental al mercado único y es un factor esencial para la mejora de la calidad de vida.

La cuantía propuesta para la PAC recogía fielmente el acuerdo cuantitativo alcanzado en el Consejo Europeo de Bruselas de octubre de 2002 para esta política, para los 25 actuales miembros

de la UE, más una cuantía adicional para Rumanía y Bulgaria.

### **Rúbrica 3. Ciudadanía, Libertad, Seguridad y Justicia**

En términos generales los objetivos y políticas de esta rúbrica recogen los elementos clave del modelo europeo de sociedad y son un pilar imprescindible para desarrollar una Unión Europea plenamente integrada. Estos objetivos son:

★ Creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia: se incluyen asuntos relacionados con la gestión integrada de las fronteras exteriores de la UE, la política común de inmigración y en materia de asilo, la prevención y la lucha contra la delincuencia y el terrorismo, y el desarrollo y refuerzo de la cooperación policial y judicial.

★ Acceso a bienes y servicios básicos: se incluyen políticas sobre el acceso a un nivel adecuado de servicios básicos de interés general y la protección de los ciudadanos contra riesgos diversos como las catástrofes naturales o las crisis sanitarias y medioambientales.

★ Fomento de la cultura y la diversidad europeas.

### **Rúbrica 4. La UE como socio global**

La UE de 25 Estados miembros, en calidad de líder mundial, debe consolidar no solo su peso económico, si no también su capacidad de influencia política en el mundo, contribuyendo a la seguridad y a la prosperidad en todo el mundo.

El contenido de esta categoría de gastos es más claro que el del resto, ya que incluye las actuales categorías 4 “Acciones Exteriores” (a excepción de los Acuerdos Internacionales de Pesca), 6 “Reservas” y 7 “Ayuda preadhesión” Además, la Comisión propone



incluir en el presupuesto comunitario las actividades del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), instrumento que canaliza parte de la ayuda al desarrollo que concede la UE y que cuenta con un instrumento financiero aparte.

La Comisión propone reforzar y agrupar los instrumentos alrededor de tres objetivos globales:

- ★ Política de vecindad, respecto a los terceros países cercanos geográficamente. Incluiría los países preadhesión, los países de los Balcanes que no tienen candidatura oficial a la adhesión, los países del mediterráneo, Rusia, antiguas repúblicas de la URSS y los países fronterizos de la UE ampliada.
- ★ Asegurar el desarrollo sostenible, que constituye el objetivo principal. Incluye: la política tradicional de ayuda al desarrollo, que comprende el FED y actuaciones en África del Sur; así como la cooperación económica con países de Asia y América Latina, incluyendo la participación en programas y ac-

tividades del FMI, Banco Mundial y otras Instituciones Internacionales, cuyo objetivo es conseguir el desarrollo sostenible.

- ★ La UE como potencia a escala mundial, que incluye la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), acciones temáticas como la ayuda humanitaria, el aspecto exterior de otras políticas comunitarias, la reserva de garantía de préstamos que alimenta el Fondo de Garantía, etc.

Para llevar a cabo todas estas actuaciones se propone una reducción a seis, de los múltiples instrumentos financieros existentes en la actualidad: Instrumento para cooperación y desarrollo económico, Instrumento para paz y seguridad, Instrumento para ayuda humanitaria, Instrumento unificado preadhesión, Nuevo instrumento de vecindad, y Asistencia macrofinanciera.

#### Nueva Estructura de las Perspectivas Financieras

Esta nueva estructura para las Pers-

pectivas Financieras 2007-2013, más acorde con los nuevos objetivos de la UE para obtener un crecimiento sostenido y una mayor competitividad en la UE, además presenta como otras diferencias importantes con la estructura anterior:

1. Parte de las actuales Políticas Internas (las relacionadas con la consecución de los objetivos de Lisboa) se incluyen junto con las Acciones Estructurales en una misma Rúbrica, diferenciándolas en dos subcategorías de gasto.
2. Se une el “Desarrollo Rural estructural” (hasta ahora con las Acciones Estructurales) con el “Desarrollo Rural agrícola”, lo cual es lógico, dado que la finalidad de ambos es similar e incide en el mismo ámbito.
3. Se distribuyen los gastos administrativos de la Comisión entre las diferentes categorías de gastos, en lugar de hacerlo de forma separada (en una categoría aparte) como hasta ahora.

RESUMEN DEL NUEVO MARCO FINANCIERO 2007-2013, PROPUESTA DE LA COMISIÓN								
millones de euros a precios de 2004								
CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-2013
<b>1. Crecimiento sostenible.</b>	<b>58.735</b>	<b>61.875</b>	<b>64.895</b>	<b>67.350</b>	<b>69.795</b>	<b>72.865</b>	<b>75.950</b>	<b>471.465</b>
<b>1A. La competitividad como factor de crecimiento y empleo</b>	12.105	14.390	16.680	18.965	21.250	23.540	25.825	132.755
<b>1b. La cohesión para el crecimiento y el empleo</b>	46.630	47.485	48.215	48.385	48.545	49.325	50.125	338.710
<b>2. Conservación y gestión de los recursos naturales</b>	<b>57.180</b>	<b>57.900</b>	<b>58.115</b>	<b>57.980</b>	<b>57.850</b>	<b>57.825</b>	<b>57.805</b>	<b>404.655</b>
<i>de los cuales: Agricultura - Gastos relacionados con el mercado y los pagos directos + BG/RO</i>	43.500	43.673	43.354	43.034	42.714	42.506	42.293	301.074
<b>3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia</b>	<b>2.570</b>	<b>2.935</b>	<b>3.235</b>	<b>3.530</b>	<b>3.835</b>	<b>4.145</b>	<b>4.455</b>	<b>24.705</b>
<b>4. La UE como socio a escala mundial (a)</b>	<b>8.300</b>	<b>11985</b>	<b>12.755</b>	<b>13.720</b>	<b>14.495</b>	<b>15.115</b>	<b>15.740</b>	<b>92.110</b>
<b>5. Administración (b)</b>	<b>3.675</b>	<b>3.815</b>	<b>3.950</b>	<b>4.090</b>	<b>4.225</b>	<b>4.365</b>	<b>4.500</b>	<b>28620</b>
6. Compensaciones (c)	419	191	190					800
<b>Total de créditos para compromisos</b>	<b>130.879</b>	<b>138.701</b>	<b>143.140</b>	<b>146.670</b>	<b>150.200</b>	<b>154.315</b>	<b>158.450</b>	<b>1.022.355</b>
<b>Total de créditos para pagos</b>	<b>129.625</b>	<b>131.855</b>	<b>120.995</b>	<b>136.135</b>	<b>136.860</b>	<b>142.525</b>	<b>145.085</b>	<b>943.080</b>
Créditos de pago como porcentaje de RNB	1,18%	1,17%	1,05%	1,16%	1,14%	1,16%	1,15%	1,14%
Margen disponible	0,06%	0,07%	0,19%	0,08%	0,10%	0,08%	0,09%	0,10%
Límite de recursos propios como porcentaje de RNB	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%

(a) La integración del FED en el Presupuesto no tendrá lugar hasta 2008, por lo que no hay créditos de compromiso por este concepto en 2007, aunque se estima para este año una cantidad de 2.700 millones de euros.

(b) Incluye gastos administrativos de todas las instituciones, excepto de la Comisión y pensiones de colegios europeos. Los gastos administrativos de la Comisión, se incluyen en las asignaciones de las 4 primeras rúbricas.

(c) Cantidades incluidas en el artículo 32, TÍTULO III de las disposiciones financieras en el Protocolo relativo a las Condiciones y al procedimiento de admisión de las Repúblicas de Bulgaria y Rumanía a la UE; el proyecto de Tratado de Adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea: de 3 de marzo de 2005, documento AA 1/1/05 REV1

Tabla 1

## PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA LUXEMBURGUESA DEL CONSEJO DEL 17 DE JUNIO DE 2005

La Presidencia europea que asumió Luxemburgo durante el primer semestre de 2005, tuvo como uno de sus temas centrales la negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013. Así, a lo largo de estos meses presentó distintas propuestas a medida que avanzaba la negociación, siguiendo el esquema propuesto por la Comisión.

A pesar de no haberse alcanzado acuerdo alguno sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 de 2005 en el Consejo Europeo del día 17 de junio de 2005, esta última propuesta se puede considerar como el punto de partida del punto de partida para las negociaciones del segundo semestre de 2005, y, por tanto, es útil analizar sus aspectos más relevantes, puesto que reflejan la tendencia a reducir los montantes de la propuesta de la Comisión, en un intento de aproximar el presupuesto de la UE al 1% de la RNB comunitaria.

### Diferencias con la Propuesta inicial de la Comisión

Los rasgos que diferencian esta propuesta de gasto para el marco plurianual 2007-2013 con lo propuesto inicialmente por la Comisión son:

- ★ Para el conjunto del periodo, se propone un total de créditos de compromiso, de 871.514 millones de euros y un total de créditos de pago de 827.515 millones, para hacer frente a esos compromisos y a los compromisos

de ejercicios anteriores (que a finales de 2006 no se hubieran pagado todavía). Los primeros representan el 1,06% de la RNB y los segundos el 1,00%.

- ★ El Fondo de Ajuste para el Crecimiento que proponía la Comisión como uno de los instrumentos de flexibilidad, desaparece.
- ★ Se incluye un mecanismo transitorio de salida del Fondo de Cohesión para aquellos Estados que por efecto estadístico nacional dejarían de recibir fondos por este concepto. (Phasing out del Fondo de Cohesión)
- ★ La rúbrica 3 “ Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia” se desdobra en dos:
  - 3A: Libertad, seguridad y justicia: que abarca una serie de aspectos relacionados específicamente con la protección y los derechos de los ciudadanos.
  - 3B: Ciudadanía: acciones que se refieren a la cultura, la juventud, los asuntos audiovisuales, la sanidad y la protección de los consumidores, todos ellos, ámbitos en los que la Unión desempeña un papel catalizador de las actuaciones de los Estados miembros.
- ★ El Fondo Europeo para el Desarrollo (FED), incluido en la propuesta de la Comisión en la Rúbrica 4, aparece fuera del presupuesto y supone alrededor del 0.03% de la RNB de la UE.

### NEGOCIACIÓN DURANTE LA PRESIDENCIA BRITÁNICA

La Presidencia Británica presentó diversas alternativas a

RESUMEN DEL NUEVO MARCO FINANCIERO 2007-2013, Propuesta de Presidencia Luxemburguesa de 17 junio 2005								
millones de euros a precios de 2004								
CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-2013
<b>1. Crecimiento sostenible.</b>	<b>50.972</b>	<b>52.071</b>	<b>53.295</b>	<b>54.542</b>	<b>55.351</b>	<b>56.902</b>	<b>58.471</b>	<b>381.604</b>
1A. La competitividad como factor de crecimiento y empleo	8.230	8.840	9.490	10.180	10.930	11.740	12.600	72.010
1b. La cohesión para el crecimiento y el empleo	42.742	43.231	43.805	44.362	44.421	45.162	45.871	309.594
<b>2. Conservación y gestión de los recursos naturales</b>	<b>54.502</b>	<b>54.483</b>	<b>54.421</b>	<b>53.916</b>	<b>53.630</b>	<b>53.483</b>	<b>53.366</b>	<b>377.800</b>
de los cuales: Agricultura - Gastos relacionados con el mercado y los pagos directos + BG/RO	43.120	42.797	42.429	42.114	41.753	41.547	41.345	295.105
<b>3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia</b>	<b>1.150</b>	<b>1.260</b>	<b>1.390</b>	<b>1.530</b>	<b>1.700</b>	<b>1.880</b>	<b>2.090</b>	<b>11.000</b>
3A. Libertad, seguridad y justicia	600	690	790	910	1.050	1.200	1.390	6.630
3B. Ciudadanía	550	570	600	620	650	680	700	4.370
<b>4. La UE como socio a escala mundial</b>	<b>6.280</b>	<b>6.550</b>	<b>6.830</b>	<b>7.120</b>	<b>7.420</b>	<b>7.740</b>	<b>8.070</b>	<b>50.010</b>
<b>5. Administración (a)</b>	<b>6.720</b>	<b>6.900</b>	<b>7.050</b>	<b>7.180</b>	<b>7.320</b>	<b>7.450</b>	<b>7.680</b>	<b>50.300</b>
6. Compensaciones	419	191	190					800
<b>Total de créditos para compromisos</b>	<b>120.043</b>	<b>121.455</b>	<b>123.176</b>	<b>124.288</b>	<b>125.421</b>	<b>127.455</b>	<b>129.677</b>	<b>871.515</b>
<b>Total de créditos para pagos</b>	<b>117.205</b>	<b>120.315</b>	<b>112.888</b>	<b>119.170</b>	<b>116.896</b>	<b>120.669</b>	<b>120.371</b>	<b>827.514</b>
Créditos de pago como porcentaje de RNB	1,07%	1,07%	0,98%	1,01%	0,97%	0,98%	0,96%	1,00%
Margen disponible	0,17%	0,07%	0,26%	0,23%	0,27%	0,26%	0,28%	0,24%
Límite de recursos propios como porcentaje de RNB	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%

(a) Incluye gastos administrativos de todas las instituciones  
 (b) Cantidades incluidas en el artículo 32, TÍTULO III de las disposiciones financieras en el Protocolo relativo a las Condiciones y al procedimiento de admisión de las Repúblicas de Bulgaria y Rumanía a la UE; el proyecto de Tratado de Adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea: de 3 de marzo de 2005, documento AA 11/1/05 REV1

Tabla 2



lo largo de su último mes de Presidencia. En concreto, realizó nuevas propuestas los días 5 y 14 de diciembre, y tras el Consejo Europeo de los días 15 y 16 se alcanzó la propuesta definitiva y el acuerdo de dicho Consejo Europeo sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013.

Adicionalmente, y en un intento de facilitar la negociación, el Presidente de la Comisión Europea, Sr. Barroso, dirigió a los estados miembros una carta reflejando la posición de la Comisión en la negociación. La carta consta de seis puntos:

- ★ **Ambición:** Se solicita un aumento del gasto total propuesto por la Presidencia británica, sin especificar una cifra concreta. Se menciona la cláusula de revisión, señalándose que dicha cláusula debe dejar abierta la posibilidad para una mayor ambición.
- ★ **Equidad:** Se solicita un aumento de la financiación para los nuevos Estados miembros sobre la última propuesta de la Presidencia, sin fijar tampoco un montante específico. Asimismo, se solicita que Reino Unido haga una mayor concesión con relación al cheque británico. La reducción del montante del cheque debe estar vinculada con la ampliación y, además, debe ser permanente.
- ★ **Modernidad:** Se solicita que la delimitación en la categoría 1b para gastos relacionados con los objetivos de Lisboa se aplique a todos los Estados miembros. Los cortes en desarrollo rural deberían atenuarse para que no recaigan de una manera demasiado gravosa sobre ningún Estado miembro (según la propuesta de la Presidencia británica los cortes en desarrollo rural recaerían de una manera proporcionalmente más intensa en Irlanda, Austria y Finlandia). Se solicita

reponer los montantes propuestos por la Presidencia luxemburguesa para la categoría 3b (no se propone ningún aumento en la categoría 3ª, que es la relativa a los programas de libertad, seguridad y justicia, en los que se incluyen los problemas relativos a la inmigración). Se propone destinar parte de los recursos de la categoría 4 a hacer frente a los problemas de inmigración en las fronteras externas, incluso destinando a ello una parte fija del instrumento de vecindad.

- ★ **Coherencia:** Se solicita que las reglas de elegibilidad en el ámbito de la política de cohesión sean las mismas para todos los Estados miembros, y que las nuevas normas para los descompromisos automáticos (regla N+3) se apliquen a todos los Estados miembros, por el total periodo de las perspectivas financieras, únicamente al Fondo de Cohesión.
- ★ **Flexibilidad:** Se defiende el mantenimiento del Fondo de Ajuste a la Globalización.
- ★ **“Value for Money” y gestión adecuada:** Se rechaza la modulación voluntaria, defendiéndose por el contrario el refuerzo de la modulación obligatoria que la Comisión propuso el pasado mes de octubre. Se rechazan los cortes en la categoría 5 (administración). Se apoya la solicitud del Parlamento Europeo de que exista una declaración de fiabilidad por los Estados miembros (esta posibilidad ha sido rechazada de manera general en el seno del Consejo y, en particular, por la delegación española).

Con todos estos factores, y después de una jornada de negociación maratónica, el 16 de diciembre se alcanzó el Acuerdo del Consejo cuyas cifras son las que aparecen en la tabla 3.

- ★ **General:** se cifra el montante global

de las Perspectivas Financieras en créditos de compromiso en 862.363 millones de euros (el 1,045% de la RNB comunitaria).

- ★ **Categoría 1a:** se mantiene el montante de 72.010 m euros
- ★ **Categoría 1b:** se establece un montante total de 308.119 m euros. Las modificaciones en esta categoría son las siguientes:
  - Se elevan los porcentajes del capping para los nuevos Estados miembros.
  - El paquete adicional para la región Közép-Magyarország ( Hungría) pasa de 115 millones a 140 millones.
  - A la región de Baviera (Alemania) se le atribuye un paquete adicional de 100 millones de euros.
  - España se beneficiará de una atribución adicional de 2.000 m euros del Feder para reforzar la investigación y desarrollo por y para beneficio de las empresas conforme a los artículos 4.1 y 5.1 del Reglamento Feder. La distribución indicativa será del 75% para las regiones Convergenencia (del cual el 5% para las regiones en phasing out) y 25% para las regiones del objetivo Competitividad (del cual un 15% para las regiones en phasing in).
  - A Italia se le distribuirá un paquete adicional de Fondos Estructurales de 1.900 m euros, que se distribuye como sigue: 1710 m euros para sus regiones Convergenencia, 57 m euros para su región en phasing out y 133 m euros para su región en phasing in.
  - A Francia se le atribuye un montante adicional de 100 m euros para el objetivo Competitividad (Objetivo 2).
  - A los länder del este de Alema-

# UNIÓN EUROPEA UNIÓN EUROPEA

Tabla 3

Créditos para compromisos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-2013
<b>1. Crecimiento sostenible</b>	<b>51,090</b>	<b>52,148</b>	<b>53,330</b>	<b>54,001</b>	<b>54,945</b>	<b>56,384</b>	<b>57,841</b>	<b>379,739</b>
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	8,250	8,860	9,510	10,200	10,950	11,750	12,600	72,120
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	42,840	43,288	43,820	43,801	43,995	44,634	45,241	307,619
<b>2. Preservación y gestión de recursos naturales</b>	<b>54,972</b>	<b>54,308</b>	<b>53,652</b>	<b>53,021</b>	<b>52,386</b>	<b>51,761</b>	<b>51,145</b>	<b>371,244</b>
de los cuales: gastos relacionados con el mercado y pagos directos	43,120	42,697	42,279	41,864	41,453	41,047	40,645	293,105
<b>3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia</b>	<b>1,120</b>	<b>1,210</b>	<b>1,310</b>	<b>1,430</b>	<b>1,570</b>	<b>1,720</b>	<b>1,910</b>	<b>10,270</b>
3a Ciudadanía, Seguridad y Justicia	0,600	0,690	0,790	0,910	1,050	1,200	1,390	6,630
3b Ciudadanía	0,520	0,520	0,520	0,520	0,520	0,520	0,520	3,640
<b>4. La UE como un actor mundial</b>	<b>6,280</b>	<b>6,550</b>	<b>6,830</b>	<b>7,120</b>	<b>7,420</b>	<b>7,740</b>	<b>8,070</b>	<b>50,010</b>
<b>5. Administración</b>	<b>6,720</b>	<b>6,900</b>	<b>7,050</b>	<b>7,180</b>	<b>7,320</b>	<b>7,450</b>	<b>7,680</b>	<b>50,300</b>
<b>6. Compensaciones</b>	<b>0,419</b>	<b>0,191</b>	<b>0,190</b>					<b>0,800</b>
<b>Créditos totales para compromisos</b>	<b>120,601</b>	<b>121,307</b>	<b>122,362</b>	<b>122,752</b>	<b>123,641</b>	<b>125,055</b>	<b>126,646</b>	<b>862,363</b>
como porcentaje de la RNB	1,10%	1,08%	1,06%	1,04%	1,03%	1,02%	1,00%	1,045%
<b>Créditos totales para pagos</b>	<b>116,650</b>	<b>119,535</b>	<b>111,830</b>	<b>118,080</b>	<b>115,595</b>	<b>119,070</b>	<b>118,620</b>	<b>819,380</b>
como porcentaje de la RNB	1,06%	1,06%	0,97%	1,00%	0,96%	0,97%	0,94%	0,99%

Todos los importes se expresan en precios de 2004, miles de millones de euros

nia del objetivo Convergencia se les atribuye 100 m euros adicionales de los cuales 78 m euros para las regiones en phasing out.

- o Dentro de las normas de gestión, y sin modificar los montantes de las Perspectivas Financieras se concede a los länder del este alemanes del objetivo Convergencia la posibilidad de incluir en el coste financiable de los Fondos Estructurales tanto el coste público como el coste privado (en la anterior propuesta este beneficio se concedía a los nuevos Estados miembros y a Grecia y Portugal).
- ★ **Categoría 2:** el texto no fija el montante global de la categoría pero se puede deducir que se fija en un total de 370.855 m euros. El montante para Desarrollo rural sube de 66.340 m euros a 69.250, aumentándose los montantes preasignados a determinados países (Austria, Finlandia, Irlanda, Portugal y Suecia), a los que ahora se añaden Luxemburgo (20 millones) y Francia (100 millones). Con relación a Portugal además de subir su preasignación de 160 millones a 320 millones, se señala que este montante preasignado no estará sometido a las reglas de cofinanciación nacional.
- ★ **Categoría 3a y 3b:** se fijan unos montantes de 6.630 y 3.640 m euros respectivamente.
- ★ **Categoría 4:** no sufre modificaciones con un montante de 50.010 m euros.
- ★ **Categoría 5:** El montante global se eleva a 50.300 frente a 49.300 de la propuesta anterior. Supone un aumento de 1.000 m euros.

## CONCLUSIONES

Las Nuevas Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013, se enmarcan dentro del gran reto al que se enfrenta la Unión Europea de alcanzar en los próximos años los objetivos fijados en las agendas de Lisboa y Gotemburgo, para lo cual deberá movilizar todos los recursos necesarios tanto a nivel nacional como comunitario.

Este marco financiero plurianual tiene que ser efectivo y eficaz y responder a las necesidades de los ciudadanos europeos, tratando por un lado, de incluir la estrategia necesaria para impulsar la economía europea, y por otro, de servir de catalizador para alcanzar estos objetivos de Lisboa y Gotemburgo, sin olvidar los objetivos de cohesión económica y social que han cobrado una mayor importancia dado el aumento de la brecha existente entre las regiones europeas más ricas y las más pobres tras la ampliación.

Aunque quizá las cuantías finales destinadas a cada política no sean suficientes para cubrir todas las necesidades de la Unión en algunos ámbitos, el acuerdo político alcanzado es un reflejo de la importancia que todos los estados conceden a la ampliación de la UE, y el impulso definitivo para su consecución efectiva. Asimismo, este acuerdo destaca la firme voluntad de los miembros de la UE de alcanzar las metas establecidas en Lisboa en el año 2000 y de convertir a la Unión Europea en “en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible”. 